

**ASISTENCIA DE EMERGENCIA A RAÍZ DE LA
PANDEMIA - PAGO DE ASISTENCIA A LAS
FAMILIAS**

Fecha:

Número de Caso:

Monto del Pago: \$

Estimada persona beneficiaria:

El propósito de la presente notificación es para informarle que recibirá un pago único en efectivo de ayuda con los gastos adicionales causados por la pandemia de COVID-19. Este pago es igual a \$250 por grupo familiar que actualmente recibe subsidios de Asistencia Pública (PA). El grupo familiar también debe estar compuesto por un niño menor de 18 años que esté recibiendo subsidios del programa PA.

Este pago tiene como propósito ayudarle a su familia a enfrentar momentos económicos difíciles debido a la pandemia de COVID-19. La Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 estableció el Fondo de Asistencia de Emergencia debido a la Pandemia, con el objetivo de asistir a las familias económicamente afectadas por el COVID-19. Estos fondos le permiten al Estado de Nueva York asistir con pagos a las familias afectadas por la pandemia, para que estas puedan atender sus necesidades básicas.

¿En qué puedo usar el dinero?

Este pago se puede utilizar para ayudar a su grupo familiar con los gastos adicionales relacionados con la pandemia de COVID-19.

¿Cómo recibiré el dinero?

Su dinero ha sido remitido directamente a su cuenta de dinero en efectivo de EBT. Puede retirar este pago por medio de un cajero automático (ATM) o puede gastarlo en los comercios minoristas donde aceptan tarjetas EBT. Si su tarjeta EBT está dañada y no funciona en los cajeros automáticos (ATM) o en los comercios minoristas, usted deberá comunicarse con la persona a cargo de su caso en el departamento local de servicios sociales y solicitar una tarjeta de reposición. Puede solicitar que le envíen por correo directamente a su casa la tarjeta de reposición. **Tenga en cuenta que, si usted no utiliza su cuenta en un periodo de 90 días consecutivos, todo subsidio en efectivo remanente en la cuenta con un periodo de antigüedad de por lo menos 90 días será eliminado (retirado) de la cuenta.** Le sugerimos verificar el balance de su cuenta de dinero en efectivo para que pueda usar este subsidio antes de que caduque. Puede verificar el balance de dinero en efectivo, libre de cargos, en un cajero automático (ATM) o por internet en www.connectebt.com, o llamando al número de teléfono de la línea directa de ayuda el cual encontrará en la parte de atrás de su tarjeta EBT.

¿Recibiré este pago una sola vez?

Sí. El pago de la Asistencia de Emergencia a las Familias a raíz de la Pandemia, por grupo familiar, es un pago único.

¿Afectará este dinero mis subsidios SNAP, Asistencia Médica, Asistencia Pública (PA) o demás subsidios?

No. Este pago único no afectará su habilitación en cuanto a los subsidios que ya recibe actualmente.

¿Cómo puedo averiguar sobre otros subsidios que pueda recibir, tales como, asistencia de dinero en efectivo o ayuda con necesidades de emergencia?

Si necesita asistencia, y reside fuera del área de la Ciudad de Nueva York, usted puede ingresar a www.mybenefits.ny.gov y verificar si reúne los requisitos para recibir otros subsidios, tales como, asistencia de dinero en efectivo, el Programa de Subsidios de Energía para el Hogar, ayuda con el alquiler atrasado y una variedad de créditos tributarios que le podrían ayudar con los gastos en estos momentos económicos difíciles. Los residentes de la Ciudad de Nueva York pueden ingresar a ACCESS NYC en (www.nyc.gov/accessnyc) para obtener asistencia.

¿Qué hago si creo que el monto del pago es incorrecto?

Consulte la página de Revisión Administrativa en la parte inferior de esta página.

Sepa que existe un monto limitado de fondos destinado a Pagos de Asistencia de Emergencia debido a la Pandemia. Una vez agotados los fondos, no se emitirán más pagos.

¿A quién puedo llamar si tengo preguntas sobre esta notificación o quiero solicitar una conferencia?

Puede comunicarse con la Oficina de Asistencia Temporal y Asistencia para Incapacitados al 1-800- 342-3009, si tiene preguntas sobre este pago o quiere solicitar una revisión.

REVISIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LA AGENCIA - ¿CREE QUE NOS HEMOS EQUIVOCADO?

Si cree que nuestra de decisión es incorrecta, puede solicitar una revisión administrativa de nuestra decisión. Si desea solicitar una revisión, debe hacerlo dentro de treinta (30) días a partir de la fecha de esta carta. Si desea solicitar dicha revisión, sírvase llamar al 1-800-342-3009.